





"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 30 0 4 0 7 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 010, 2018

#### VISTO:

El Informe N° 577-2018/GOB.REC.TUMBES-GRDE-SCSP-SG, de fecha 13 de Diciembre del 2018; Informe N° 009-2018/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG-CPC.MAVJ, de fecha 12 de Diciembre 2018 e Informe N° 001-2018/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP, de fecha 04 de Diciembre 2018; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES".

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos  $2^{\circ}$ ,  $9^{\circ}$  y  $10^{\circ}$  de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Art. 70° numeral 70.2. del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de la fuente de competencia administrativa establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";







"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

# $n^{0.000407}_{-2018/GOBIERNO}$ regional tumbes-grde-gr

Tumbes, 27 010. 2018

Que, la Liquidación de la actividad materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes" y supletoriamente la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 0000018-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Enero 2018, se aprueba el expediente técnico de la actividad "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES", con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 392,711.00 (trescientos noventa y dos mil setecientos once con 00/100 soles), con cargo a la correlativa 0068, fuente de financiamiento recursos determinados rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; ejecutándose por la modalidad de Administración Directa en un plazo de noventa (90) días calendarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00023-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Enero 2018, se designa al Ing. Esmedy Moran Coronado como Ingeniero Coordinador (residente) de la actividad mencionada en el considerando precedente;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000130-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de Abril del 2018, en su Artículo Primero se aprueba una ampliación de plazo de treinta y ocho (38) días calendaros, siendo el nuevo plazo de la actividad "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES", de ciento veintiocho (128) días calendarios; asimismo en su Artículo Segundo de la precitada resolución se aprueba el nuevo presupuesto analítico modificado manteniendo el mismo monto presupuestado;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000451-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Septiembre del 2018, se designa la Comisión de Recepción de la actividad "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES";

Que, con fecha 28 de Septiembre 2018, la Comisión de Recepción se constituyó a los sectores Aguas Verdes, El Canario, Loma Saavedra. La Playa, Pocitos, Cuchareta Baja, Cuchareta Alta, Dos Bocas, Dornajo, Uña de Gato, de la Provincia de Zarumilla; Sector de Rica Playa, Brunos, Higueron Alto, Higueron Bajo, Carretas, Casa









encia regional de desarrollo economico

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000407 N° -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 DIC. 2018

Blanqueada, Oidor, El Rodeo; Becerra Bélén de la Provincia y Departamento de Tumbes, para verificar in situ los trabajos realizados en cumplimiento con el expediente técnico aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000018-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, luego de haber realizado el recorrido por los diferentes lugares mencionados, ACUERDAN por unanimidad recepcionar la actividad sin observaciones;

Que, mediante el Informe N° 001-2018/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP, de fecha 04 de Diciembre del 2018, el Ingeniero Coordinador alcanza la liquidación técnica, la misma que está suscrita en todas sus páginas por los miembros de la comisión de recepción de obra; para luego mediante el informe N° 009-2018/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG-CPC-MAVJ, el CPC Marco Antonio Valladolid Jiménez, presenta la liquidación financiera de la actividad "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES";

Que, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad, ha sido revisada, consolidada y validada por la Subgerencia de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad materia de la presente resolución, la misma que arroja un presupuesto autorizado de S/. 392,711.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), un presupuesto pagado o gastado de S/. 383,976.47 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES) y un saldo a favor de S/. 8,734.53 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100 soles), conforme al siguiente detalle:

AUTORIZADO	392,711.00
PAGADO	383,976.47
SALDO	8.734.53

Que, habiéndose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1º numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, en concordancia con el numeral 8.2.15, de la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad: "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES"; que ha sido

debidamente analizada y evaluada por la Subgerencia de Servicios Productivos;







GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 BIL. 2018

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad denominada "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES"; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que tiene un presupuesto autorizado de S/. 392,711.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), un presupuesto pagado o gastado de S/. 383,976.47 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES) y un saldo a favor de S/. 8,734.53 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100 soles), cuyos detalles se revelan en los anexos l y 2 que son parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.



Página 4-6



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00009497 N° -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

27 016. 2010

#### ANEXO 1

#### LIQUIDACION TECNICA

ACTIVIDAD: "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION TUMBES"

MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

VALOR REFERENCIAL

S/. 392,711.00 90 días calendarios

PLAZO DE EJECUCION AMPLIACION DE PLAZO

38 días calendarios

INICIO DE PLAZO

25 Enero 2017

TÉRMINO DE PLAZO

01 Junio 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y sobrecanon

### 1.00 AUTORIZADO Y PÀGADO

01.01 Autorizado :

S/.

392,711.00

01.02 Pagado

383,976.47

SALDO A FAVOR

S/.

8,734.53





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 60001417 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

27 DIC. 2018

## LIQUIDACION FINANCIERA

ACTIVIDAD: "CAMPAÑA DE FUMIGACION PARA PREVENCION, MITIGACION Y/O CONTROL DE SIGATOKA EN LAS AREAS AGRICOLAS BANANERAS DE LA REGION

MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

VALOR REFERENCIAL

S/. 392,711.00

PLAZO DE EJECUCION AMPLIACION DE PLAZO

90 días calendarios 38 días calendarios

INICIO DE PLAZO

25 Enero 2017

TÉRMINO DE PLAZO

01 Junio 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y sobrecanon

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	RGR N° 0018- 2018/GRT- GRDE-GR APROB. EXP. TCO Y PRESP. ANALITICO INICIAL	RGR N° 00130- 2018/GRT- GRDE-GR REESTRUCT. EXP. TCO Y PRESP.	TOTAL EJECUTADO	SALDO
2.3.1.3.1.1.	Gastos por la Adquisición de		ANALITICO		
2.3.1.3.1.3.	Combustibles y Carburantes	32,890.00	32,890.00	32,879.00	11.00
	Gastos por la Adquisición de Lubricantes, Grasas y Afines.	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
2.3.1.6.1.4.	Gastos por la Adquisición de Bienes de Seguridad	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2.6.1.10.14.	Gastos por la Adquisición de		I Annual	-,	0.00
	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares.	231,371.00	181,571.00	173,287.47	8,283.53
2.3.2.7.11.99.	Gastos por la Contratación de	123,950.00	100 570 00		
MOMET DE	Servicios Diversos	220,000.00	169,750.00	169,310.00	440.00
TOTALPR	ESUPUESTO	392,711.00	200 200		
		552,111.00	392,711.00	383,976.47	8,734.53



